CERTIFICA: Que en el libro de Actas y acuerdos Municipales que esta Alcaldía lleva en el corriente año, se encuentra el ACTA NUMERO CATORCE de la Sesión Extraordinaria y está asentado el acuerdo, a las Nueve horas del día Veintisiete de Julio del año Dos Mil Dieciocho que dice: NUMERO UNO: El Concejo Municipal, CONSIDERANDO: I) Que se recibió nota de la Gerente Municipal Licda. Karen Fuentes, donde solicita acuerdo municipal para iniciar proceso del traslado de competencias a ASINORLU, para la creación y funcionamiento de la Oficina de Planificación y Gestión Territorial; y se autorice al señor Alcalde Municipal para que firme la solicitud de acompañamiento para iniciar el proceso de competencias en materia de control y gestión territorial, ante el Vice ministerio de Vivienda y Desarrollo Urbano. II) Que el artículo 203 de la Constitución de la República otorga autonomía al Municipio en lo económico, en lo técnico y en lo administrativo; afirmando en el ordinal tercero del artículo 204 de la misma Constitución, que puede gestionar libremente en las materias de su competencia. III) Que el artículo 34 del Código Municipal, establece que los acuerdos son disposiciones específicas que expresan las decisiones del Concejo Municipal sobre asuntos de gobierno, administrativos o de procedimiento con interés particular. Surtirán efectos inmediatamente. Por tanto, conforme a los prescrito en la Constitución y el Código Municipal, el Concejo por Unanimidad ACUERDA: A) iniciar el proceso del traslado de competencias a la Asociación Intercomunal de los Municipios del Norte del Departamento de La Unión (ASINORLU), para la creación y funcionamiento de la Oficina de Planificación y Gestión Territorial (OPLAGEST NORTE); y B) Autorizar al señor Alcalde Municipal Ronny Eduardo Lazo Aguilar, para que firme la solicitud de acompañamiento para iniciar el proceso de traslado de competencias en materia de control y gestión Territorial (OPLAGEST NORTE), ante el Viceministerio de Vivienda y Desarrollo Urbano Este acuerdo se toma con diez votos a favor de diez posibles, correspondientes al señor Alcalde de Santa Rosa de Lima RONNY EDUARDO LAZO AGUILAR, al Síndico MILTON ROLANDO REYES ÁLVAREZ, y los Regidores: EDGAR ENRIQUE JOYA VENTURA: MIGUEL ASCENSIÓN GUEVARA RODRÍGUEZ: RAÚL ALONSO VENTURA FUENTES; ROBERTO JOSÉ VILLATORO CRUZ; MELVIN EFRAIN GRANADOS ALFARO; GERBER ARTURO BERRIOS SORTO; JOSE NELSON URIAS ROQUE y ROGER ALEXANDER VALLADARES VENTURA, quien sustituye al Regidor propietario ELMER NOEL SORTO RIOS. COMUNIQUESE. R.E.L.AGUILAR---M.R.R.ALVAREZ—E.E.J. VENTURA--- M.A.G. RODRIGUEZ --- R.A.V. FUENTES-R.J.V.CRUZ-M.E.G.ALFARO--- G.A.B.SORTO--- J.N.U.ROQUE--- C.E.R.REYES----R.A.V.VENTURA----C.A.FLORES---N.B.G.GARCIA, Srio Municipal Interino."""""""RUBRICADAS"""""""" Es conforme con su original con el cual se confronto debidamente y para los efectos legales consiguientes se expide la presente en la Alcaldía Municipal de Santa Rosa de Lima, 30 de Julio del año dos mil Dieciocho.

F	F
Ronny Eduardo Lazo Aguilar	Napoleón Benjamín González García
Alcalde Municipal	Secretario Municipal Interino

CERTIFICA: Que en el libro de Actas y acuerdos Municipales que esta Alcaldía lleva en el corriente año, se encuentra el ACTA NUMERO CATORCE de la Sesión Extraordinaria y está asentado el acuerdo, a las Nueve horas del día Veintisiete de Julio del año Dos Mil Dieciocho que dice: NUMERO DOS: El Concejo Municipal, CONSIDERANDO: I) Que se recibió nota de la Asociación de Desarrollo Comunal El Prado, de la Colonia El Prado, de esta jurisdicción, en donde presentan la nómina de la Junta Directiva electa, en cumplimiento a lo que establece el inc. 8 del art. 121 del Código Municipal. II) Que a dicha Adesco se le otorgó Personalidad Jurídica, por acuerdo número Uno, del día veintiuno de julio del año mil novecientos noventa y nueve; por tanto, en usos de sus facultades legales el Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Reconocer la nueva Junta Directiva de la Asociación de Desarrollo Comunal El Prado "ADESCOEP", de la Colonia El Prado, de esta jurisdicción, siendo la nómina de la Directiva la Siguiente:

CARGO	NOMBRES
PRESIDENTE	XXXX XXXXXX XXXXXXX
VICEPRESIDENTE	XXXXXX XXXX XXXX
SECRETARIO	XXXX XXXXXXXX XXXXXX XXXXXX
PROSECRETARIO	XXXXX XXXXX XXXXXX
TESORERO	XXXXXXXX XXXXXXX
PROTESORERO	XXXX XXXXXX XXXXXX
SINDICO	XXXXXX XXXXXXX
VOCAL 1	XXXXXX XXXX
VOCAL 2	XXXXXX XXXXXXXX
VOCAL 3	XXXXX XXXXXX XXXXX
VOCAL 4	XXXXXX XXXXXX XXXXXXX

Este acuerdo se toma con diez votos a favor de diez posibles, correspondientes al señor Alcalde de Santa Rosa de Lima RONNY EDUARDO LAZO AGUILAR, al Síndico MILTON ROLANDO REYES ÁLVAREZ, y los Regidores: EDGAR ENRIQUE JOYA VENTURA; ROGER ALEXANDER VALLADARES VENTURA, QUIEN SUSTITUYE AL REGIDOR ELMER NOEL SORTO RIOS, MIGUEL ASCENSIÓN GUEVARA RODRÍGUEZ; RAÚL ALONSO VENTURA FUENTES; ROBERTO JOSE VILLATORO CRUZ,

MELVIN EFRAIN GRANADOS ALFARO, GERBER ARTURO BERRÍOS SORTO Υ JOSE NELSON **URIAS** ROQUE. COMUNIQUESE. R.E.L.AGUILAR---M.R.R.ALVAREZ—E.E.J. M.A.G. VENTURA---RODRIGUEZ ---R.A.V. FUENTES-R.J.V.CRUZ-M.E.G.ALFARO---G.A.B.SORTO--- J.N.U.ROQUE--- C.E.R.REYES----R.A.V.VENTURA----C.A.FLORES---N.B.G.GARCIA, Srio Municipal Interino."""""""RUBRICADAS""""""""""" Es conforme con su original con el cual se confronto debidamente y para los efectos legales consiguientes se expide la presente en la Alcaldía Municipal de Santa Rosa de Lima, 30 de Julio del año dos mil Dieciocho.

F	F
Ronny Eduardo Lazo Aguilar	Napoleón Benjamín González García
Alcalde Municipal	Secretario Municipal Interino

CERTIFICA: Que en el libro de Actas y acuerdos Municipales que esta Alcaldía lleva en el corriente año, se encuentra el ACTA NUMERO CATORCE de la Sesión Extraordinaria y está asentado el acuerdo, a las Nueve horas del día Veintisiete de Julio del año Dos Mil Dieciocho que dice: NUMERO TRES: El Concejo Municipal, CONSIDERANDO: I- Que se recibió nota del Jefe de la UACI Ing. Francisco Antonio Guzmán Sorto, donde manifiesta que es necesario iniciar los procesos para la Ejecución del Proyecto: PERFORACION Y EQUIPAMIENTO DE POZO EN CASERIO TORILES DEL CANTON LAS CAÑAS. **II-** Que dicho profesional solicita se emita acuerdo de Priorización del mencionado proyecto, así como también solicita priorizar la elaboración de la carpeta técnica y se nombre el administrador de Contrato. Por lo tanto, en uso de sus facultades legales conferidas por el Código Municipal y la LACAP, el Concejo Municipal ACUERDA: I) Priorizar el Proyecto "PERFORACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE POZO EN CASERIO TORILES DEL CANTON LAS CAÑAS, MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LA UNION". II) Priorizar la elaboración de la Carpeta Técnica de dicho Proyecto. Facúltese al jefe de UACI señor Francisco Antonio Guzmán Sorto, para iniciar el trámite correspondiente para la elaboración de la Carpeta Técnica. Y III) Se nombra como Administrador de Contrato al señor Edgar Odir Flores Araniva. Este acuerdo se toma con siete votos a favor de diez posibles, correspondientes al señor Alcalde de Santa Rosa de Lima RONNY EDUARDO LAZO AGUILAR, al Síndico MILTON ROLANDO REYES ÁLVAREZ, y los Regidores: EDGAR ENRIQUE JOYA VENTURA; MIGUEL ASCENSIÓN GUEVARA RODRÍGUEZ; RAÚL ALONSO VENTURA FUENTES; ROGER ALEXANDER VALLADARES VENTURA, quien sustituye al Regidor propietario ELMER NOEL SORTO RÍOS: JOSE NELSON URIAS ROQUE. Salvan sus votos los Regidores: ROBERTO JOSÉ VILLATORO CRUZ, MELVIN EFRAIN GRANADOS ALFARO Y GERBER ARTURO BERRIOS SORTO. COMUNIQUESE. R.E.L.AGUILAR---M.R.R.ALVAREZ— E.E.J. VENTURA--- M.A.G. RODRIGUEZ --- R.A.V. FUENTES-R.J.V.CRUZ-

M.E.G.ALFARO	G.A.B.SORTO	J.N.U.ROQUE	C.E.R.RE	YES
R.A.V.VENTURA	C.A.FLORES	-N.B.G.GARCIA	, Srio M	lunicipal
Interino.""""""""""""""""""""""""""""""""""""	RUBRICADAS""""""	""""" Es conform	e con su origin	al con el
cual se confronto de	ebidamente y para	los efectos leg	ales consiguie	entes se
expide la presente e	en la Alcaldía Muni	cipal de Santa	Rosa de Lima	a, 30 de
Julio del año dos m	il Dieciocho.			
F Ronny Eduardo Lazo		F Napoleón Benja	amín González	
Alcalde Municipal	C		Municipal Inte	

CERTIFICA: Que en el libro de Actas y acuerdos Municipales que esta Alcaldía lleva en el corriente año, se encuentra el ACTA NÚMERO CATORCE de la Sesión Extraordinaria y está asentado el acuerdo, a las Nueve horas del día Veintisiete de Julio del año Dos Mil Dieciocho que dice: NUMERO CUATRO: El Concejo Municipal, CONSIDERANDO: I-Que de conformidad al artículo 4 numeral 18 compete a nuestro Municipio, la promoción y organización de ferias y festividades populares. II- Que de acuerdo al artículo 115 del Código Municipal, es obligación de los gobiernos municipales promover la participación ciudadana, entre otros, en los asuntos que el Concejo Municipal considere conveniente. III- Que es facultad del Concejo Municipal, crear los comités que fueren necesarios y convenientes para el mejor cumplimiento de sus facultades que podrán integrarse con miembros de su seno o particulares. IV- Que según el artículo 1 de la Ordenanza Reguladora para el funcionamiento del Comité de Festejos Patronales del Municipio de Santa Rosa de Lima, Departamento de La Unión, se crea el "COMITÉ DE FESTEJOS PATRONALES DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE LIMA", quien será el encargado de promover, organizar y celebrar las Patronales dentro del Municipio de Santa Rosa de Lima, de acuerdo al artículo 2 de la mencionada ordenanza. Que dicha ordenanza fue aprobado mediante el acuerdo número Dos, del Acta número Cinco, de la Sesión Extraordinaria que se celebró el día treinta y uno de mayo del año dos mil dieciocho; y publicado en el Diario Oficial número Ciento veintitrés, Tomo Cuatrocientos veinte, de fecha cuatro de julio del año dos mil dieciocho. V- Que de acuerdo al artículo 4 de la mencionada ordenanza el Concejo Municipal por medio del Alcalde Municipal, el día uno de junio del corriente año, hizo la convocatoria e invitación a la ciudadanía para formar parte del proceso de conformación del Comité de Festejos Patronales. VI- Que de conformidad a la Ordenanza Reguladora para el funcionamiento del Comité de Festejos Patronales del Municipio de Santa Rosa de Lima, Departamento de La Unión, el día cuatro de junio del corriente año se eligió el Comité de Festejos Patronales 2018, integrado por los distintos sectores de la sociedad; comité que realizará sus labores Ad-honorem. VII. Que en el Municipio ya están próximas las Fiestas Patronales, por lo que es necesario aprobar a los integrantes del Comité de Festejos Patronales 2018. VIII- Que para darle cumplimiento a los objetivos señalados, deben asignársele al Comité de Festejos, la cantidad de US\$215,000.00; por tanto, en usos de sus facultades legales el Concejo Municipal ACUERDA: Aprobar el Comité de Festejos Patronales de la Ciudad de Santa Rosa de Lima 2018, el cual quedará conformada de la manera siguiente:

- PRESIDENTE. RONNY EDUARDO LAZO AGUILAR.
- VICEPRESIDENTE. ELMER NOEL SORTO RIOS.

- SINDICO. XXXXXXXX XXXXXXXXXX
- SECRETARIO. XXX XXXXX XXXXXXXXX
- PRO SECRETARIO. NAPOLEON BENJAMIN GONZALEZ GARCIA.
- TESORERO. MARTIR ALEXI HERRERA GUEVARA.
- PROTESORERO, XXXXXXX XXXXXXXX XXXXXXXX.-
- VOCAL 1. XXXXXXX XXXXX XXXXXXX.
- VOCAL 2. XXXXXXX XXXXXX XXXXXX.
- VOCAL 3. XXXXXXX XXXXXXX XXXXXXX.
- VOCAL 4. JOSE ALBERTO CANALES ANDRADE.
- VOCAL 5. RAUL ALONSO VENTURA FUENTES.

Este acuerdo se toma con seis votos a favor de diez posibles, correspondientes al señor Alcalde de Santa Rosa de Lima RONNY EDUARDO LAZO AGUILAR, al Síndico MILTON ROLANDO REYES ÁLVAREZ, y los Regidores: EDGAR ENRIQUE JOYA VENTURA; MIGUEL ASCENSIÓN GUEVARA RODRÍGUEZ; RAÚL ALONSO VENTURA FUENTES: ROGER ALEXANDER VALLADARES VENTURA. quien sustituye al Regidor propietario ELMER NOEL SORTO RÍOS; SALVAN SUS VOTOS los Regidores: JOSE NELSON URIAS ROQUE. ROBERTO JOSÉ VILLATORO CRUZ, GERBER ARTURO BERRIOS SORTO Y MELVIN EFRAIN GRANADOS ALFARO. COMUNIQUESE. R.E.L.AGUILAR---M.R.R.ALVAREZ-E.E.J. VENTURA--- M.A.G. RODRIGUEZ -FUENTES-R.J.V.CRUZ—M.E.G.ALFARO---R.A.V. G.A.B.SORTO---J.N.U.ROQUE---C.E.R.REYES----R.A.V.VENTURA----C.A.FLORES---conforme con su original con el cual se confronto debidamente y para los efectos legales consiguientes se expide la presente en la Alcaldía Municipal de Santa Rosa de Lima, 30 de Julio del año dos mil Dieciocho.

F	F
Ronny Eduardo Lazo Aguilar	Napoleón Benjamín González García
Alcalde Municipal	Secretario Municipal Interino

CERTIFICA: Que en el libro de Actas y acuerdos Municipales que esta Alcaldía lleva en el corriente año, se encuentra el ACTA NUMERO CATORCE de la Sesión Extraordinaria y está asentado el acuerdo, a las Nueve horas del día Veintisiete de Julio del año Dos Mil Dieciocho que dice: NUMERO CINCO: El Concejo Municipal, CONSIDERANDO: I- Que se recibió nota del Comité de Festejos Patronales 2018, en la que solicitan un acuerdo municipal para la apertura de una cuenta de ahorro corriente para depositar en ella los fondos para el pago de los gastos en que se incurra para la Celebración de las Fiestas Patronales de este Municipio; y se nombre refrendarios para la emisión de los Cheques, quienes deberán ser miembros del mencionado Comité y de manera indispensable el Tesorero. II- Que se deben custodiar de manera adecuada los fondos para el pago de los gastos de Celebración de las Fiestas Patronales, para la rendición de cuentas posterior a dichas fiestas. Por lo tanto, en usos de sus facultades legales el Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Tesorero del Comité de Festejos Patronales 2018 señor Mártir Alexi Herrera Guevara, para que proceda a la apertura de una cuenta de ahorro corriente en el Banco América Central, para depositar los fondos que la Tesorería Municipal transferirá a dicho Comité para el pago de los gastos en que se incurra para la celebración de las Fiestas Patronales de este Municipio. Siendo refrendarios de cheques los señores: Ronny Eduardo Lazo Aguilar, Elmer Noel Sorto Ríos y Mártir Alexi Herrera Guevara; quedando establecido que para cada operación serán necesarias dos firmas; en el entendido que en cada cheque que se emita tiene que ir estampada la firma de puño y letra del Señor Tesorero. Este acuerdo se toma con seis votos a favor de diez posibles, correspondientes al señor Alcalde de Santa Rosa de Lima RONNY EDUARDO LAZO AGUILAR, al Síndico MILTON ROLANDO REYES ÁLVAREZ, y los Regidores: EDGAR ENRIQUE JOYA VENTURA; MIGUEL ASCENSIÓN GUEVARA RODRÍGUEZ; RAÚL ALONSO VENTURA FUENTES; ROGER ALEXANDER VALLADARES VENTURA, quien sustituye al Regidor propietario ELMER NOEL SORTO RÍOS; salvan sus votos los Regidores:

F	F
Ronny Eduardo Lazo Aguilar	Napoleón Benjamín González García
Alcalde Municipal	Secretario Municipal Interino

CERTIFICA: Que en el libro de Actas y acuerdos Municipales que esta Alcaldía lleva en el corriente año, se encuentra el ACTA NUMERO CATORCE de la Sesión Extraordinaria y está asentado el acuerdo, a las Nueve horas del día Veintisiete de Julio del año Dos Mil Dieciocho que dice: NUMERO SEIS: El Concejo Municipal, CONSIDERANDO: I) Que se recibió nota del Tesorero Municipal señor José Raúl Prudencio Flores, en donde informa que la municipalidad posee cuentas corrientes en el Banco Agrícola, las cuales algunas de ellas se encuentran inactivas, ya que se vienen arrastrando desde la administración anterior. Dichas cuentas son las siguientes: 583-001947-0, con un monto de \$598.30, la cual se encuentra inactiva; 583-001155-9 con un monto de \$3,878.59, la cual se encuentra activa; 583-001939-0, con un monto de \$3.30, la cual se encuentra dormida; y la 583-001945-9, con un monto de \$188.30, la cual se encuentra inactiva. II) Que se necesita registrar firmas y se nombre nuevos refrendarios para dichas cuentas corrientes; por tanto, en usos de sus facultades legales el Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: nombrar como refrendarios de cheques de las cuentas corrientes siguientes: 583-001947-0, 583-001155-9, 583-001939-0 y la 583-001945-9, a los señores: Elmer Noel Sorto Ríos, Segundo Regidor propietario; Raúl Alonso Ventura Fuentes, cuarto Regidor Propietario, Ronny Eduardo Lazo Aguilar, Alcalde Municipal como representante legal y al señor Tesorero Municipal José Raúl Prudencio Flores, quedando establecido que para cada operación serán necesarias dos firmas; en el entendido que en cada cheque que se emita será indispensable la firma de puño y letra del Señor Tesorero. Este acuerdo se toma con diez votos a favor de diez posibles, correspondientes al señor Alcalde de Santa Rosa de Lima RONNY EDUARDO LAZO AGUILAR, al Síndico MILTON ROLANDO REYES ÁLVAREZ, y los Regidores: EDGAR ENRIQUE JOYA VENTURA; MIGUEL ASCENSIÓN GUEVARA RODRÍGUEZ: RAÚL ALONSO VENTURA FUENTES; ROGER ALEXANDER VALLADARES VENTURA, quien sustituye al Regidor propietario ELMER NOEL SORTO RÍOS; JOSE NELSON URIAS ROQUE; ROBERTO JOSÉ VILLATORO CRUZ,

GERBER ARTURO BERRIOS SORTO y MELVIN EFRAIN GRANADOS
ALFARO. COMUNIQUESE. R.E.L.AGUILARM.R.R.ALVAREZ—E.E.J.
VENTURA M.A.G. RODRIGUEZ R.A.V. FUENTES-R.J.V.CRUZ-
M.E.G.ALFARO G.A.B.SORTO J.N.U.ROQUE C.E.R.REYES
R.A.V.VENTURA C.A.FLORESN.B.G.GARCIA, Srio Municipal
Interino."""""""""RUBRICADAS""""""""""" Es conforme con su original con el
cual se confronto debidamente y para los efectos legales consiguientes se
expide la presente en la Alcaldía Municipal de Santa Rosa de Lima, 30 de
Julio del año dos mil Dieciocho.

F.____ Napoleón Benjamín González García Secretario Municipal Interino

F.____ Ronny Eduardo Lazo Aguilar Alcalde Municipal

CERTIFICA: Que en el libro de Actas y acuerdos Municipales que esta Alcaldía lleva en el corriente año, se encuentra el ACTA NUMERO CATORCE de la Sesión Extraordinaria y está asentado el acuerdo, a las Nueve horas del día Veintisiete de Julio del año Dos Mil Dieciocho que dice: NUMERO SIETE: El Concejo Municipal, CONSIDERANDO: Que se recibió nota de la empleada María Esther Ventura, quien se desempeña como Auxiliar de Registro del Estado Familiar, donde solicita permiso sin goce de sueldo desde el día 09 de septiembre al 12 de octubre del presente año, ambas fechas inclusive, por asuntos personales. Por lo tanto, en usos de sus facultades legales el Concejo Municipal por unanimidad, ACUERDA: Conceder a la señora María Esther Ventura, el permiso sin goce de sueldo desde el día 09 de septiembre al 12 de octubre del corriente año, ambas fechas inclusive. Este acuerdo se toma con diez votos a favor de diez posibles, correspondientes al señor Alcalde de Santa Rosa de Lima RONNY EDUARDO LAZO AGUILAR, al Síndico MILTON ROLANDO REYES ÁLVAREZ, y los Regidores: EDGAR ENRIQUE JOYA VENTURA; MIGUEL ASCENSIÓN GUEVARA RODRÍGUEZ; RAÚL ALONSO VENTURA FUENTES; ROGER ALEXANDER VALLADARES VENTURA, quien sustituye al Regidor propietario ELMER NOEL SORTO RÍOS; JOSE NELSON URIAS ROQUE; ROBERTO JOSÉ VILLATORO CRUZ, GERBER ARTURO BERRIOS SORTO y MELVIN EFRAIN GRANADOS ALFARO. COMUNIQUESE. R.E.L.AGUILAR---M.R.R.ALVAREZ—E.E.J. VENTURA--- M.A.G. RODRIGUEZ --- R.A.V. FUENTES-R.J.V.CRUZ—M.E.G.ALFARO--- G.A.B.SORTO---J.N.U.ROQUE--- C.E.R.REYES----R.A.V.VENTURA---- C.A.FLORES---N.B.G.GARCIA, Srio se confronto debidamente y para los efectos legales consiguientes se expide la presente en la Alcaldía Municipal de Santa Rosa de Lima, 30 de Julio del año dos mil Dieciocho.

F	F
Ronny Eduardo Lazo Aguilar	Napoleón Benjamín González García
Alcalde Municipal	Secretario Municipal Interino

CERTIFICA: Que en el libro de Actas y acuerdos Municipales que esta Alcaldía lleva en el corriente año, se encuentra el ACTA NUMERO CATORCE de la Sesión Extraordinaria y está asentado el acuerdo, a las Nueve horas del día Veintisiete de Julio del año Dos Mil Dieciocho que dice: NUMERO OCHO: El Concejo Municipal, CONSIDERANDO: I- Que por acuerdo número Dos, del Acta número Seis de la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, de fecha cuatro de junio del año dos mil dieciocho, el señor Alcalde Municipal nombró al Licenciado Napoleón Benjamín González García, como su representante en la Comisión Municipal de la Carrera Administrativa, todo de conformidad al artículo 18 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal. II- Que el señor Napoleón Benjamín González García, se encuentra ejerciendo las funciones de Secretario Municipal Interino por el plazo de tres meses, que se vencen el día cinco de octubre del presente año. III- Que por la importancia del trabajo de la Comisión Municipal de la Carrera Administrativa, se hace necesario que se nombre un sustituto del representante del Alcalde en dicha comisión. Por lo tanto, se ACUERDA: Nombrar al señor Edgar Enrique Joya Ventura, en sustitución del señor Napoleón Benjamín González García, como representante del Alcalde Municipal en la Comisión Municipal de la Carrera Administrativa, de conformidad a los artículos 18 y 19 inc. 2 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal. Este acuerdo se toma con diez votos a favor de diez posibles, correspondientes al señor Alcalde de Santa Rosa de Lima RONNY EDUARDO LAZO AGUILAR, al Síndico MILTON ROLANDO REYES ÁLVAREZ, y los Regidores: EDGAR ENRIQUE JOYA VENTURA; MIGUEL ASCENSIÓN GUEVARA RODRÍGUEZ; RAÚL ALONSO VENTURA FUENTES; ROGER ALEXANDER VALLADARES VENTURA, quien sustituye al Regidor propietario ELMER NOEL SORTO RÍOS; JOSE NELSON URIAS ROQUE; ROBERTO JOSÉ VILLATORO CRUZ, GERBER ARTURO BERRIOS SORTO y MELVIN EFRAIN GRANADOS ALFARO. COMUNIQUESE. R.E.L.AGUILAR---M.R.R.ALVAREZ-E.E.J. VENTURA--- M.A.G. RODRIGUEZ --- R.A.V. FUENTES-R.J.V.CRUZ-M.E.G.ALFARO---G.A.B.SORTO---J.N.U.ROQUE---C.E.R.REYES----R.A.V.VENTURA----C.A.FLORES---N.B.G.GARCIA, Srio Municipal Interino."""RUBRICADAS""""" Es conforme con su original con el cual se confronto debidamente y para los efectos legales consiguientes se expide la presente en la Alcaldía Municipal de Santa Rosa de Lima, 30 de Julio del año dos mil Dieciocho.

F	F
Ronny Eduardo Lazo Aguilar	Napoleón Benjamín González García
Alcalde Municipal	Secretario Municipal Interino

CERTIFICA: Que en el libro de Actas y acuerdos Municipales que esta Alcaldía lleva en el corriente año, se encuentra el ACTA NUMERO CATORCE de la Sesión Extraordinaria y está asentado el acuerdo, a las Nueve horas del día Veintisiete de Julio del año Dos Mil Dieciocho que dice: NUMERO NUEVE: El Concejo Municipal, CONSIDERANDO: I- Que se recibió nota de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, donde solicita la Aprobación de Gastos para el mes de julio del corriente año. II- Que las erogaciones de fondos deberán ser acordadas previamente por el Concejo Municipal, las que serán comunicadas al Tesorero Municipal para efectos de pago. Por lo tanto, en uso de sus facultades legales el Concejo Municipal ACUERDA: Aprobar los siguientes Gastos, correspondientes al mes de julio del corriente año:

Cifra Presup	Nombre de Partida Presupuestaria	Fondo	Establecimien to Comercial o Persona	Descripción	Total
519 51999	Remuneraciones Diversas Remuneraciones Diversas	Propio s	Ecinjo S.A de C.V	Limpieza y Mantenimiento de aires acondicionados de la municipalidad	\$ 420.00
541 54118	Bienes de Uso y Consumos Herramientas, Repuestos y Accesorios	Propio s	Centro Comercial Yanira	Bolsa de Cal para Marcaje de Cancha de futbol municipal	\$ 20.00
541 54101	Bienes de Uso y Consumos Productos Alimenticios para personas	Propio s	Pastelería Lorena	Combo Croasanwich de pollo para reunión de sector Ganadero	\$ 56.25
519 51999	Remuneraciones Diversas Remuneraciones Diversas	Propio s	Carlos Roberto Romero Bonilla	Servicios profes. de arbitraje en partidos de escuela de futbol	\$ 39.00
541 54118	Bienes de Uso y Consumos Herramientas, Repuestos y Accesorios	Propio s	Ferretería El Baratillo	Mini Felpa acrílico 2 pack, kit de bandeja de 4" Mini Rodillo acrílico	\$ 28.00
519 51999	Remuneraciones Diversas Remuneraciones Diversas	Propio s	Geovanny Misael Guevara Meléndez	Servicio de mano de obra en marcado de cancha los pericos	\$ 40.00
611 08	Herramientas y repuestos principales	Propio s	Narciso Judas Andrade Méndez	Servicio de limpieza y mantenimiento de armas de fuego de agentes del CAM.	\$ 200.00

541 54118	Bienes de Uso y Consumos Herramientas, Repuestos y Accesorios	Propio s	Cerrajería 3010 Llaves	Hechura de llaves	\$ 20.00
--------------	---	-------------	---------------------------	-------------------	----------

519 51999	Remuneraciones Diversas Remuneraciones Diversas	75% Fodes	José Ismael García	Alquiler de Camiones de Volteo para recolección de desechos solidos	\$1,246.00
519 51999	Remuneraciones Diversas Remuneraciones Diversas	75% Fodes	Transportes Escobar	Alquiler de Camiones de Volteo para recolección de desechos sólidos	\$1,335.00
541 54199	Bienes de Uso y Consumos Bienes de Uso y Consumos Diversos	Propios	Comercial Yesenia	Lejía, rinso, azistin	\$ 195.00
541 54118	Bienes de Uso y Consumos Herramientas, Repuestos y Accesorios	Propios	Ronald Adan Herrera Turcios	Cambio de disco y prensa de Clutch al camión Mack y un tensor de la cabina del Camión Frightliner	\$ 231.00
541 54118	Bienes de Uso y Consumos Herramientas, Repuestos y Accesorios	Propios	Materiales Electricos Portillos S.Ade C.V	Tanque de presion 85Gal ps85-t52 Pro- Source para Mercado Municipal	\$ 379.47
•	•	•	•	Total:	\$4,209.72

Autorizar al Tesorero Municipal, para que se hagan las erogaciones correspondientes. Este acuerdo se toma con siete votos a favor de diez posibles, correspondientes al señor Alcalde de Santa Rosa de Lima RONNY EDUARDO LAZO AGUILAR, al Síndico MILTON ROLANDO REYES ALVAREZ, los Regidores: EDGAR ENRIQUE JOYA VENTURA; MIGUEL ASCENSIÓN GUEVARA RODRÍGUEZ; RAÚL ALONSO VENTURA FUENTES; ROGER ALEXANDER VALLADARES VENTURA, quien sustituye al Regidor propietario ELMER NOEL SORTO RÍOS; JOSE NELSON URIAS ROQUE; y salvan sus votos los regidores: ROBERTO JOSÉ VILLATORO CRUZ, GERBER ARTURO BERRIOS SORTO y MELVIN EFRAIN **GRANADOS** ALFARO. COMUNIQUESE. R.E.L.AGUILAR---M.R.R.ALVAREZ—E.E.J. VENTURA--- M.A.G. RODRIGUEZ --- R.A.V. FUENTES-R.J.V.CRUZ—M.E.G.ALFARO--- G.A.B.SORTO--- J.N.U.ROQUE--- C.E.R.REYES----R.A.V.VENTURA---- C.A.FLORES---N.B.G.GARCIA, Srio

Municipal Interino.""""""""""""""""""""""""""""""""""""	""RUBRICADAS"""""""""""""""""""""""""""""""""""	Es conforme con su
original con el cual se conf	fronto debidamente y pa	ra los efectos legales
consiguientes se expide la p	resente en la Alcaldía Mu	ınicipal de Santa Rosa
de Lima, 30 de Julio del año	o dos mil Dieciocho.	
F	F	
Ronny Eduardo Lazo Aguil Alcalde Municipal	• •	iamín González García io Municipal Interino

CERTIFICA: Que en el libro de Actas y acuerdos Municipales que esta Alcaldía lleva en el corriente año, se encuentra el ACTA NUMERO CATORCE de la Sesión Extraordinaria y está asentado el acuerdo, a las Nueve horas del día Veintisiete de Julio del año Dos Mil Dieciocho que dice: NUMERO DIEZ: El Concejo Municipal, CONSIDERANDO: I) Que es necesario el nombramiento del Jefe de la Unidad de Medio Ambiente; II) Que entre una de las facultades del Concejo Municipal está la de nombrar a los Jefes de las distintas dependencias de la Administración Municipal; III) Que en cumplimiento al artículo 30 numeral 2 del Código Municipal, el señor Alcalde Municipal Ronny Eduardo Lazo Aguilar, propuso para ocupar el cargo de Jefe de la Unidad de Medio Ambiente, la siguiente terna: Juan Carlos Turcios Vaquiz, José Otoniel Vásquez Lozano y Olvin Manrique Ramírez; en uso de las facultades que le confiere el Art. 30 numeral 2 del Código Municipal, el Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: I.- Nombrar como Jefe de la Unidad de Medio Ambiente al señor José Otoniel Vásquez Lozano, quien gozará del mismo sueldo que devenga, siendo la fecha de toma de posesión de su cargo el día tres de agosto del año dos mil dieciocho.- 2- Dejar sin efecto en la refrenda del personal, el nombramiento del señor José Otoniel Vásquez Lozano como Supervisor de Servicios Públicos Municipales. Certifíquese y pase a Recursos Humanos, Contabilidad y Tesorería para los demás con diez votos a favor de diez posibles, correspondientes al señor Alcalde de Santa Rosa de Lima RONNY EDUARDO LAZO AGUILAR, al Síndico MILTON ROLANDO REYES ÁLVAREZ, y los Regidores: EDGAR ENRIQUE JOYA VENTURA; MIGUEL ASCENSIÓN GUEVARA RODRÍGUEZ; RAÚL ALONSO VENTURA FUENTES; ROGER ALEXANDER VALLADARES VENTURA, quien sustituye al Regidor propietario ELMER NOEL SORTO RÍOS; JOSE NELSON URIAS ROQUE; ROBERTO JOSÉ VILLATORO CRUZ, GERBER ARTURO BERRIOS SORTO MELVIN EFRAIN GRANADOS У ALFARO."""""""" R.E.L.AGUILAR---M.R.R.ALVAREZ-E.E.J. VENTURA--

- M.A.G. RODRIGU	JEZ R.A.V. FUEN	ITES-R.J.V.CRU	JZ—M.E.G.ALFARO
G.A.B.SORTO	J.N.U.ROQUE	C.E.R.REYES-	R.A.V.VENTURA
C.A.FLORESN.E	3.G.G,	Srio	Municipa
Interino.""""""""""""""""""""""""""""""""""""	RUBRICADAS""""""	""""" Es conform	e con su original con e
cual se confronto d	debidamente y para	los efectos leç	gales consiguientes se
expide la presente	en la Alcaldía Muni	icipal de Santa	Rosa de Lima, 30 de
Julio del año dos n	nil Dieciocho.		
F	·	F	
Ronny Eduardo Laz Alcalde Municipal	o Aguilar	•	amín González García o Municipal Interino

CERTIFICA: Que en el libro de Actas y acuerdos Municipales que esta Alcaldía lleva en el corriente año, se encuentra el ACTA NUMERO CATORCE de la Sesión Extraordinaria y está asentado el acuerdo, a las Nueve horas del día Veintisiete de Julio del año Dos Mil Dieciocho que dice: NUMERO ONCE: El Concejo Municipal, CONSIDERANDO: I- Que se recibió nota del señor José Oreste Meléndez, donde solicita se priorice la compra de uniformes deportivos para las diferentes categorías de la Escuela de Futbol Municipal; en uso de las facultades legales el Concejo Municipal ACUERDA: I- Priorizar la compra de Uniformes deportivos para las diferentes categorías de la Escuela de Futbol Municipal. Il-Facúltese al jefe de UACI, para iniciar el trámite correspondiente para la adquisición de uniformes deportivos para las diferentes categorías de la Escuela de Futbol Municipal. Y III) Se nombra como Administrador de Contrato al señor José Oreste Meléndez. Este acuerdo se toma con siete votos a favor de diez posibles, correspondientes al señor Alcalde de Santa Rosa de Lima RONNY EDUARDO LAZO AGUILAR, al Síndico MILTON ROLANDO REYES ÁLVAREZ, y los Regidores: EDGAR ENRIQUE JOYA VENTURA; MIGUEL ASCENSION GUEVARA RODRÍGUEZ; RAÚL ALONSO VENTURA FUENTES; ROGER ALEXANDER VALLADARES VENTURA, quien sustituye al Regidor propietario ELMER NOEL SORTO RÍOS; y JOSE NELSON URIAS ROQUE: salvan sus votos los Regidores: ROBERTO JOSÉ VILLATORO CRUZ. GERBER ARTURO BERRIOS SORTO v MELVIN EFRAIN GRANADOS ALFARO. COMUNIQUESE. R.E.L.AGUILAR---M.R.R.ALVAREZ—E.E.J. VENTURA--- M.A.G. RODRIGUEZ --- R.A.V. FUENTES-R.J.V.CRUZ-M.E.G.ALFARO---G.A.B.SORTO---J.N.U.ROQUE--- C.E.R.REYES----R.A.V.VENTURA---- C.A.FLORES---N.B.G.GARCIA, Interino."""""""RUBRICADAS"""""""" Es conforme con su original con el cual se confronto debidamente y para los efectos legales consiguientes se expide la presente en la Alcaldía Municipal de Santa Rosa de Lima, 30 de Julio del año dos mil Dieciocho.

F	F
Ronny Eduardo Lazo Aguilar	Napoleón Benjamín González García
Alcalde Municipal	Secretario Municipal Interino